

Índice

	N.º Pág.
	3
1. INTRODUCCIÓN	
2. DESARROLLO DE LA SESIÓN	5
3. ASISTENTES	7
3.1.PARTICIPANTES	7
3.2. ORGANIZACIÓN	8
4. APORTACIONES RECIBIDAS	9
5. EVALAUACION DEL TALLER	15

1. Introducción

Las tecnologías en la nube suponen uno de los mayores avances tecnológicos y social-económicos de los últimos años, como elemento habilitador y democratizador del acceso a la innovación y a las tecnologías de la información más avanzadas. Las potencialidades que ofrecen son enormes, por lo que desde el poder público se considera necesario orientar una estrategia al respecto, marcando una serie de pautas para generar un marco que favorezca su implantación y desarrollo en Aragón

La apuesta por el impulso de las nuevas tecnologías relacionadas con la nube ha de hacer posible aprovechar en los procesos de digitalización este modelo de servicio de las tecnologías informáticas que permite el acceso ubicuo, conveniente y bajo demanda de un conjunto compartido de recursos informáticos de alta calidad e innovación, configurables, que pueden ser rápidamente aprovisionados y liberados con un mínimo esfuerzo de gestión o interacción del prestador del servicio.

Esta ley responde a la ejecución de las medidas incluidas en la propia Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica suscrita en junio de 2020. La Estrategia recoge un conjunto de medidas con las mejores soluciones a la crisis sanitaria y socioeconómica que se está sufriendo en Aragón como consecuencia de la COVID-19, incluyendo dos directamente relacionadas con las tecnologías y servicios en la nube dentro de las propuestas de recuperación en economía productiva, en el epígrafe 3.4 correspondiente a Innovación y Digitalización: impulsar las tecnologías en la nube con especial énfasis en su aplicación a la industria para el desarrollo de nuevos productos con aplicación en diferentes ámbitos como el sanitario, educativo o informática; e impulsar el desarrollo de la industria relacionada con los servicios Cloud y su aplicación en los ámbitos educativo, cultural, de investigación, empresarial, sanitario, industrial, entre otros.

El objeto de esta ley es establecer las medidas necesarias para el impulso, la implantación y el desarrollo de las tecnologías en la nube (tecnologías Cloud) en Aragón, lo que en particular comprenderá la determinación de una Política Cloud del sector público autonómico.



Con la aprobación y aplicación de esta ley, se pretenden alcanzar fundamentalmente dos objetivos, el primero de ellos, el impulso del uso de estas nuevas tecnologías en el territorio aragonés y un segundo objetivo, que es la generación y actualización del talento y las nuevas habilidades dentro del sector de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones de Aragón.

En el entorno de sector público autonómico se prevé desarrollar una serie de medidas de planificación e impulso de la aplicación y desarrollo de las tecnologías en la nube como son la definición de una Política Cloud del Sector Público Autonómico, un Plan de Adaptación de Infraestructuras Informáticas y Directrices Técnicas sobre la Implantación y Desarrollo de las Aplicaciones con Tecnologías Cloud. Además, se prevé la posibilidad de que la Administración Local aragonesa pueda de forma voluntaria adherirse a algunas medidas previstas.

Para incentivar la adopción de este tipo de tecnologías, facilitando tanto a las Administraciones Públicas como a otras entidades públicas o de derecho privado una garantía sobre los proveedores de tecnologías en la nube que puedan ofrecer sus servicios en Aragón, se ha previsto la implantación de una calificación, Solución Cloud Certificada de Aragón, que acredite, previa su constatación, que cumplen una serie de requisitos establecidos en la propia norma con la finalidad de asegurar y visibilizar la calidad, confiabilidad, seguridad y adecuación de los proveedores de tecnologías en la nube a las necesidades técnicas, normativas, de ciberseguridad y de acceso.

Como complemento se establecen una serie de medidas en materia de contratación, que parten del reconocimiento de la competencia de la entidad para el diseño y la contratación de los servicios de tecnologías Cloud del sector público autonómico, y se incentiva la Compra pública de innovación de estas tecnologías, cuando las soluciones disponibles en el mercado no satisfagan las necesidades del sector público autonómico en esta materia.

Como elementos facilitadores se presentan una serie de medidas de impulso y fomento para la aplicación y el desarrollo de las tecnologías Cloud en Aragón dirigidas tanto al sector privado, como a las personas, con medidas relacionadas con la capacitación profesional y con la formación reglada, el fomento de la confianza digital por parte de la ciudadanía y con la transparencia y publicidad.



Fases del Proceso participativo

Sesión informativa online 02/12/2021 Inicio proceso participativo

Tallere de debate online 14/12/2021

Realizar aportaciones al borrador del Anteproyecto de Ley

Sesión de retorno

Respuesta Técnica a las aportaciones (Fecha a determinar)

2.Desarrollo del Taller

El taller mixto se celebró el día 23 de noviembre en horario de 10:00 a 14:00 horas, en sala virtual Invitación a la reunión :

Plebia SCoop le está invitando a una reunión de Zoom programada.

Taller deliberativo_PROCESO PARTICIPATIVO Anteproyecto de Ley de medidas para la implantación y desarrollo en Aragón de tecnologías en la nube (Tecnologías Cloud)

Hora: 14 dic. 2021 10:00 a.m. Madrid

Unirse a la reunión Zoom https://us02web.zoom.us/j/84079083023?pwd=L0hVdEVJVnQ3aVZ3SIZZemlyMWJHQT09

ID de reunión: 840 7908 3023

OBJETIVO GENERAL: Favorecer el debate en torno al Anteproyecto de Ley de medidas para la implantación y desarrollo en Aragón de tecnologías en la nube (tecnologías cloud)

Objetivos específicos

- Recoger propuestas de mejora, ampliación, modificación o eliminación de aspectos del texto propuesto.
- 💥 Deliberar entorno a las propuestas formuladas.
- * Recoger el grado de consenso en relación a las mismas.



Para dar respuesta a estos objetivos, se planteó el orden del día que se enunciado a continuación:

Orden del día del Taller_14/12/2021

- 10:00h- Recepción, Bienvenida, inscripción online
- 10:05h- Presentación-Contexto proceso de participación ciudadana y documento borrador.
- 10:07h- ¿Cómo vamos a poder hacer aportaciones?. Reglas del juego y herramientas.
- 10:15h- Configuración de grupos de trabajo. Entrega link acceso a murales recogida aportaciones.
- 10:16h-Trabajo en grupo para la recepción y recogida de aportaciones
- 11:35h- Descanso 5 minutos
- 11:40h- Trabajo en grupo para la recepción y recogida de aportaciones
- 12:20h.- Exposición Resumen compendio propuestas recibidas en Plenario-Sala Común
- 12:45h.-Evaluacion del taller
- 12:55h-Despedida, agradecimientos y cierre



GOBIERNO DE ARAGON



3. Asistentes

3.1 Participantes

Han participado en el taller 5 personas representando a 5 entidades de acción social de iniciativa privada, comprometidas con la mejora en la implantación y desarrollo en Aragón de Tecnologías en la nube.

Nombre	Apellidos	ENTIDAD / ASOCIACIÓN
Juancho	GARCÍA BARRECHEGUREN	CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN
Cristina	Lobera	COLEGIO OFICIAL INGENIEROS TELECOMUNICACIÓN EN ARAGÓN
Pablo	Roc Serrano	HIBERUS SISTEMAS INFORMÁTICOS
Eva Salobreña Rico		HENNEO
Mayte	Vázquez Pacheco	MINSAIT

3.2 Organización

NOMBRE Y APELLIDOS	ORGANISMO PÚBLICO
Óscar Torrero Ladrero	Director de Tecnología y Sistemas. Aragonesa de Servicios Telemáticos
Susana Barriga Corregidor	Asesora Gobierno Abierto e Innovación Social. LAAAB
Plebia S. Coop	Asistencia Técnica y facilitación
	Marta Laguna/ Jessica Remón/ Pablo Redondo

3. Aportaciones recibidas

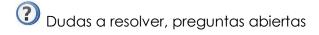
En este apartado se recogen las 9 aportaciones formuladas en este documento borrador del ANTEPROYECTO DE LEY DE MEDIDAS PARA LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EN ARAGÓN DE TECNOLOGÍAS EN LA NUBE (TECNOLOGÍAS CLOUD). A partir del cual y respetando su principal estructura se ha enriquecido con las aportaciones recibidas durante el proceso de participación ciudadana.

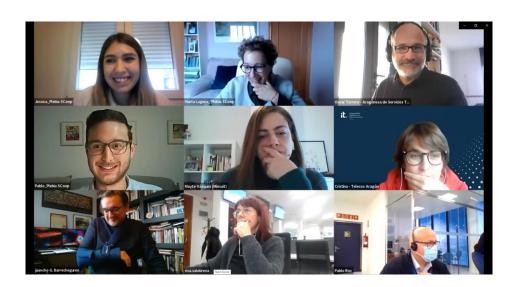
Las aportaciones formuladas pueden ser de varios tipos:

Revisión, modificación o ampliación de algún aspecto ya contenido en el borrador.



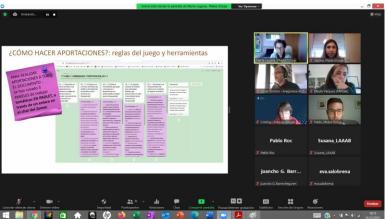
Incorporación de algún aspecto no contemplado en el borrador





	CAPÍTULO I - Disposiciones generales				
N° PROPUESTA	N° ARTICULO	APARTADO DEL ART.	TITULAR DE LA PROPUESTA	DESCRIPCIÓN PROPUESTA/ COMENTARIOS SALA	
1	Artículo 4. Definiciones.		AÑADIR UN MODELO QUE NO CIERRE LA TECNOLOGÍA	Se propone añadir un modelo que no cierre la tecnología. Preocupa el hecho de que puedan aparecer nuevas soluciones que no quedan contempladas en las definiciones.	

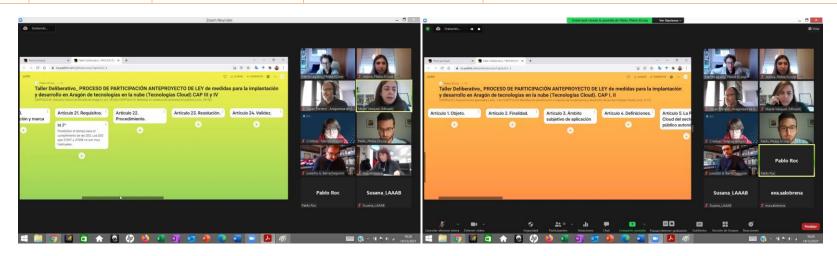




	CAPÍTULO III - Solución Cloud Certificada de Aragón					
N° PROPUESTA	N° ARTICULO APARTADO DEL ART.		TITULAR DE LA PROPUESTA	DESCRIPCIÓN PROPUESTA/ COMENTARIOS SALA		
2	Artículo 21. Requisitos.		especificar soluciones	Se propone especificar las soluciones cloud a las que se refiere la ley estén acotadas a infraestructura y plataforma cloud.		
3	Artículo 21. Requisitos.	1. Para obtener la calificación como Solución Cloud Certificada de Aragón los proveedores de servicios de tecnologías Cloud deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Requisitos administrativos: 4°. Estar comprometido con los Objetivos de Desarrollo Sostenible fijados por Organización de las Naciones Unidas en la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible.	COMPROMISO CON ODS	Se propone concretar cómo se acredita el estar comprometido con los ODS.		
4	Artículo 21. Requisitos.	1. Para obtener la calificación como Solución Cloud Certificada de Aragón los proveedores de servicios de tecnologías Cloud deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: b) Requisitos técnicos: 2º. Estar en posesión de todas las certificaciones vigentes, en la norma ISO 27001 (Sistemas de gestión de la seguridad de la Información), ISO 27017 (Controles de Seguridad para Servicios Cloud) e ISO 27018 (Código de	FLEXIBILIZAR TIEMPO DE CUMPLIMIENTO	Se propone flexibilizar el tiempo para el cumplimiento de las ISO. Las ISO 27017 y 27018 no son muy habituales.		

5	Artículo 21. Requisitos.	práctica para la protección de identificación personal (PII) en nubes públicas que actúan como procesadores PII). 1. Para obtener la calificación como Solución Cloud Certificada de Aragón los proveedores de servicios de tecnologías Cloud deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: b) Requisitos técnicos:7°. Disponer, para los servicios que así se consideren, de presencia en el territorio de la Unión Europea.8°. Disponer, para los servicios que así se consideren, de presencia en el territorio del Estado español. 9°. Disponer, para los servicios que así se consideren, de presencia en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, para garantizar una latencia mínima de interconexión.	INCLUIR REFERENCIA	Se propone incluir una referencia de dónde van a estar definidos los servicios a los que hacen referencia estos requisitos. Para evitar la arbitrariedad en la interpretación.
6	Artículo 21. Requisitos.	Para obtener la calificación como Solución Cloud Certificada de Aragón los proveedores de servicios de tecnologías Cloud deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: b) Requisitos técnicos:	NUEVO REQUISITO	Se propone incluir requisito de adaptación a los nuevos formatos. Necesidad de adecuar los formatos del patrimonio audiovisual. El propio Cloud debería ser responsable de transformar los datos para adaptarlos a los nuevos formatos que vayan surgiendo a lo largo del tiempo.

CAPÍTULO IV - Medidas en materia de contratación pública				
N° PROPUESTA	Nº ARTICULO	APARTADO DEL ART.	TITULAR DE LA PROPUESTA	DESCRIPCIÓN PROPUESTA/ COMENTARIOS SALA
7	Artículo 30. Compra pública de innovación de tecnologías Cloud		INCLUIR LÍNEAS DE FINANCIACIÓN.	Se propone añadir líneas de financiación para la migración de archivos de administraciones públicas a la nube. Actualmente no se tiene capacidad para realizar la migración de tanto contenido de archivos. Tiene que ver con la conservación del patrimonio público audiovisual, por lo que debería ser financiado por el Gobierno de Aragón.



	CAPÍTULO VI - Gobernanza de las tecnologías Cloud					
N° PROPUESTA	Nº ARTICULO	APARTADO DEL ART.	TITULAR DE LA PROPUESTA	DESCRIPCIÓN PROPUESTA/ COMENTARIOS SALA		
8	Artículo 38. Etiquetado.	2. La política básica de etiquetado podrá ampliarse por cada entidad, según sus necesidades.	AÑADIR REDACCIÓN	Se propone ampliar la redacción del siguiente modo: La política básica de etiquetado podrá ampliarse por cada entidad, según sus necesidades, "dándole prioridad a cualquier solución que implante Inteligencia Artificial, Big Data y automatización de datos".		

	INCLUIR UNA NUEVA DISPOSICIÓN					
N° PROPUESTA	Nº ARTICULO	APARTADO DEL ART.	TITULAR DE LA PROPUESTA	DESCRIPCIÓN PROPUESTA/ COMENTARIOS SALA		
9	nueva Disposición		INCLUIR OBLIGACIÓN DE QUE EL PROVEEDOR REALIZAR LA MIGRACIÓN DE DATOS	Añadir la obligación de que el proveedor contratado sea el responsable de realizar todas las acciones necesarias para realizar la migración de datos de cada entidad pública.		

4. EVALUACIÓN DEL TALLER

A continuación se presentan los resultados de la evaluación del taller online:



